

4374

RESOLUCIÓN N° 228
Medellín, 29 de abril de 2015

“Por medio de la cual se justifica una Contratación Directa”

La Secretaria General de la Contraloría General de Medellín, en uso de las funciones delegadas mediante la Resolución 257 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el señor Contralor General de Medellín, y de conformidad con lo establecido por el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los Artículos 73 y 81 del Decreto 1510 de 2013, dado que solo existe una persona que puede proveer el bien requerido, y en cumplimiento del Artículo 73 del mencionado Decreto, se permite expedir el acto administrativo de justificación de una contratación directa, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que la Contraloría General de Medellín requiere permanentemente del fomento del conocimiento y actualización de sus funcionarios, a fin de lograr fortalecer sus competencias y habilidades laborales, que permitan el mejoramiento continuo de los procesos de la Entidad, como uno de sus objetivos principales contenidos en los planes de capacitación de la Entidad.
2. Que para el cumplimiento de este objetivo, la capacitación para el trabajo y desarrollo humano, resulta ser una herramienta de gestión eficaz y eficiente para la Entidad, pues a través de los diferentes eventos de capacitación que se desarrollan por medio de esta modalidad de educación, los funcionarios desarrollan las habilidades y competencias que les compete en sus puestos de trabajo, mediante la asistencia a programas, actualizaciones, entrenamientos, talleres, foros, conferencias, diplomados, seminarios, y/o cursos que reciben y que apuntan a las específicas tareas y funciones de la Entidad, incrementando la capacidad individual y colectiva de los funcionarios para coadyuvar al cumplimiento de los propósitos institucionales, además que propicia el cambio de actitudes de los funcionarios y que la Entidad cuente con personal más competitivo.
3. Que en razón a lo anterior, y con el fin de suplir la necesidades de capacitación detectadas por las diferentes dependencias, por los resultados de las diferentes evaluaciones internas y externas, de los requerimientos de las Oficinas Asesoras de Control Interno, Planeación y Secretaria General, han consolidado todas éstas; en el **Plan Táctico de Capacitación para la vigencia 2015.**

ELABORÓ: V° B° SECRETARIA GENERAL <i>Beto</i>	REVISÓ: V° B° SECRETARIA GENERAL <i>Beto</i>	APROBÓ: V° B° SECRETARIA GENERAL <i>Augusto</i>
--	---	--

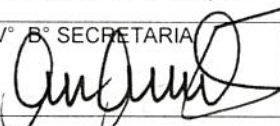
Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN N° 228
Medellín, 29 de abril de 2015

4. Que dentro de las necesidades de capacitación del Plan Táctico para el 2015 se tiene la ACTUALIZACIÓN NORMATIVA, en temas financieros y en Comité de Capacitación celebrado el 15 de abril de 2015, de conformidad con el Acta Nro. 13, se aprobó la participación del funcionario ATILIO AUGUSTO VÁSQUEZ LÓPEZ de la Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal Municipio 1 en el "IV Congreso Internacional Gestión Financiera Inversiones", evento en cual tendrá la oportunidad de conocer la visión y experiencia de las inversiones aplicadas al mundo real en diferentes sectores de la economía, y al finalizar hará la debida difusión de lo aprendido en la entidad.
5. Que acorde con los estudios previos realizados por la Contraloría Auxiliar del Talento Humano y que sirven de soporte a este acto administrativo, la Contraloría General de Medellín, requiere de la celebración de una contratación directa con una persona jurídica para capacitar al funcionario ATILIO AUGUSTO VÁSQUEZ LÓPEZ, siendo indispensable contratar con la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (NIT 811 004 659-3), a través de una orden de servicios cuyo objeto es la "Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Contraloría Auxiliar del Talento Humano para la capacitación del funcionario ATILIO AUGUSTO VÁSQUEZ LÓPEZ, mediante su asistencia al "IV Congreso Internacional Gestión Financiera Inversiones", que se llevará a cabo durante los días 7 y 8 de mayo de 2015 en la Universidad de Antioquia".
6. Que en razón a lo previsto en el Artículo 2 numeral 4 literales g) y h) de la Ley 1150 de 2007, en armonía con los Artículos 80 y 81 del Decreto 1510 de 2013 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la contratación de esta capacitación se podrá hacer bajo la modalidad de selección Contratación Directa, ya que se trata de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Talento Humano; que sólo pueden encomendarse a personas naturales o jurídicas que tengan el perfil y conocimiento profesional en la temática requerida como es la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (NIT 811 004 659-3), en tanto que el evento académico ofrecido en las propuesta presentada, es organizada exclusivamente por la mencionada fundación.
7. Que por tratarse de un evento programado y dictado exclusivamente por el Proveedor la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (NIT 811 004 659-3), del cual no existe pluralidad de oferentes para estos mismos temas en las mismas fechas, no se requiere de la obtención de varias propuestas, tal como lo dispone el Artículo 80 del Decreto 1510 de 2013. Además, de conformidad con el Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, por tratarse también de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Contraloría General de Medellín, podrá contratar directamente con las personas que estén en capacidad de ejecutar el objetivo del contrato, siempre

ELABORÓ: V° B° SECRETARIA GENERAL 	REVISÓ: V° B° SECRETARIA GENERAL 	APROBÓ: V° B° SECRETARIA GENERAL 
--	---	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

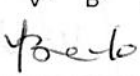
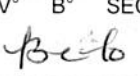
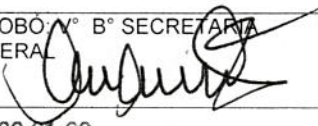
www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN N° 228
Medellín, 29 de abril de 2015

y cuando se verifique la idoneidad o la experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. Además, es un evento programado y dictado exclusivamente por la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, y, por lo tanto no existe pluralidad de oferentes para este mismo tema y en esas fechas en la ciudad de Medellín

8. Que según lo previsto en el Artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, en armonía con los Artículos 73 y 81 del Decreto 1510 de 2013 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la contratación de esta capacitación se podrá hacer bajo la modalidad de selección Contratación Directa, ya que se trata de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión; que sólo pueden encomendarse a una persona jurídica que tenga el perfil y conocimiento profesional en esta temática como es la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (NIT 811 004 659-3), en tanto que el "IV Congreso Internacional Gestión Financiera Inversiones", que se llevará a cabo durante los días 7 y 8 de mayo de 2015 en la Universidad de Antioquia es una capacitación exclusiva de dicha institución educativa del orden superior.
9. Que, tal como lo exige el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato de prestación de servicios es posible en tanto que la Contraloría General de Medellín, no disponga dentro de su planta, del personal idóneo y con experiencia directamente relacionada con el área y que esté en capacidad de adelantar el objeto de este contrato.
10. Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000 M/CTE.) respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal número 1007098 Rubro 11-22-21-203-2023 "Capacitación" de fecha 28 de abril de 2015, expedido por el Contralor Auxiliar de Recursos Físicos.
11. Que esta contratación fue autorizada en Comité de Capacitación realizado el día 15 de abril de 2015, según Acta N°13.
12. Que es competencia de la Secretaria General de la Contraloría General de Medellín, como ordenadora del gasto y con delegación para contratar, según la Resolución 257 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el señor Contralor General de Medellín, adelantar este proceso de contratación directa.

En consecuencia, este Despacho,

ELABORÓ: V° B° SECRETARIA GENERAL 	REVISÓ: V° B° SECRETARIA GENERAL 	APROBÓ: V° B° SECRETARIA GENERAL 
--	---	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN N° 228
Medellín, 29 de abril de 2015

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Contratación Directa, mediante la suscripción de la respectiva orden de servicios o contrato entre la Contraloría General de Medellín y la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (NIT 811 004 659-3), representada por el señor Luis Fernando Múnera Díez, identificado con cédula 8'244.624, cuyo objeto es la "Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Contraloría Auxiliar del Talento Humano para la capacitación del funcionario ATILIO AUGUSTO VÁSQUEZ LÓPEZ, mediante su asistencia al "IV Congreso Internacional Gestión Financiera Inversiones", que se llevará a cabo durante los días 7 y 8 de mayo de 2015 en la Universidad de Antioquia.

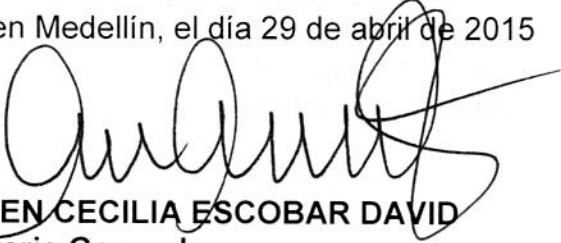
PARÁGRAFO-ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: OBJETIVO El "IV Congreso Internacional Gestión Financiera Inversiones" busca proveer estrategias, casos empresariales y perspectivas de inversión internacional en línea con los objetivos de sostenibilidad, crecimiento y proyección. En este contexto las compañías deben anticipar y gestionar acciones estratégicas que apunten a inversiones en sectores de crecimiento en respuesta a las necesidades sociales y económicas regionales.

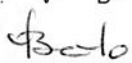
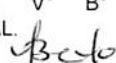
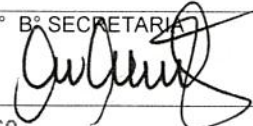
ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial para esta contratación es de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000 M/CTE.) respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal número 1007098 Rubro 11- 22-21-203-2023 "Capacitación" de fecha 28 de abril de 2015, expedido por el Contralor Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios y documentos previos pueden ser consultados en la carpeta del contrato, documentos que reposan en la Contraloría General de Medellín ubicada en la Calle 53 N° 52-16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín, Piso 8 Oficina de la Secretaría General.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el día 29 de abril de 2015


CARMEN CECILIA ESCOBAR DAVID
 Secretaria General

ELABORÓ: V° B° SECRETARIA GENERAL 	REVISÓ: V° B° SECRETARIA GENERAL 	APROBÓ: V° B° SECRETARIA GENERAL 
--	---	---